



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Agosto de 1979. -

436-79

Expte. N° 597/79

VISTO:

Este expediente relacionado con el embargo dispuesto por el Juzgado de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial-2da. Nominación, Salta, sobre los haberes que percibe en esta Casa el señor Agustín Ramón Carrasco; teniendo en cuenta el descargo efectuado por dicho agente, como así también lo dictaminado por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Apercibir al señor Agustín Ramón CARRASCO, Director de Contabilidad de Dirección General de Administración, Categoría 22, por ser el referido / embargo el segundo que registra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Llo. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR